

2702.ª SESIÓN

Lunes 6 de agosto de 2001, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Peter KABATSI

Miembros presentes: Sr. Addo, Sr. Al-Baharna, Sr. Candiotti, Sr. Crawford, Sr. Dugard, Sr. Economides, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Goco, Sr. Hafner, Sr. He, Sr. Kamto, Sr. Kateka, Sr. Kusuma-Atmadja, Sr. Lukashuk, Sr. Melescanu, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Pellet, Sr. Sreenivasa Rao, Sr. Rodríguez Cedeño, Sr. Rosenstock, Sr. Tomka, Sr. Yamada.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 53.º período de sesiones (continuación)

CAPÍTULO V.—Responsabilidad de los Estados (A/CN.4/L.608 y Corr.1 y Add.1 y Corr.1 y Add.2 a 10)

A.—Introducción (A/CN.4/L.608)

Párrafo 1

1. El Sr. GALICKI propone que en la nota de pie de página se añada una referencia a los informes del primer Relator Especial sobre la responsabilidad de los Estados, F. V. García Amador, a fin de reestablecer el equilibrio con las referencias de los informes de los otros relatores especiales.

Queda aprobado el párrafo 1, en su forma enmendada.

Párrafos 2 a 11

Quedan aprobados los párrafos 2 a 11.

Queda aprobada la sección A, en su forma enmendada.

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones (A/CN.4/L.608 y Corr.1)

Párrafos 12 a 16

Quedan aprobados los párrafos 12 a 16.

Párrafo 17

2. El Sr. PELLET propone reemplazar la expresión «descartar el concepto de “crímenes internacionales” de Estado» por la fórmula «no hacer referencia al concepto de “crímenes internacionales de Estado”», que resulta más neutral.

Queda aprobado el párrafo 17, en su forma enmendada.

Párrafo 18

3. El Sr. GAJA propone reformular el final de la última oración de la manera siguiente: «y había que decir más claramente que esas consecuencias no eran ni exhaustivas ni mutuamente excluyentes».

4. El Sr. ECONOMIDES propone añadir al final de la penúltima frase el adjetivo «general» a continuación de «derecho internacional», ya que en el derecho internacional regional se pueden encontrar indicios concretos de indemnizaciones punitivas.

5. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) acepta las dos modificaciones propuestas y precisa que el final de la segunda frase del párrafo de la versión en lengua inglesa debería quedar de la siguiente manera: *which were not available under general international law at present.*

Queda aprobado el párrafo 18, en su forma enmendada.

Párrafos 19 a 32

Quedan aprobados los párrafos 19 a 32.

Párrafo 33

6. El Sr. GAJA propone suprimir una parte de la última frase que quedaría así: «Además las conferencias de codificación habían hecho en general muy pocos cambios en los textos de consenso preparados por la Comisión».

7. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) acepta esta modificación, si bien precisa que en la versión inglesa sería preferible utilizar el término *had* antes de *tended*.

Queda aprobado el párrafo 33, en su forma enmendada.

Párrafo 34

Queda aprobado el párrafo 34.

Párrafo 35

8. El Sr. TOMKA (Presidente del Comité de Redacción) propone reemplazar en la última frase del párrafo la expresión «práctica de la CIJ» por «jurisprudencia de la CIJ».

Queda aprobado el párrafo 35, en su forma enmendada.

Párrafo 36

9. El Sr. ECONOMIDES propone sustituir en la primera frase el término «validez» por «importancia».

10. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) acepta la propuesta y añade que en el texto en lengua inglesa el término *validity* debería ser reemplazado por *value*.

Queda aprobado el párrafo 36, en su forma enmendada.

Párrafo 37

11. El Sr. ECONOMIDES propone añadir entre la penúltima y la última oración del párrafo la siguiente: «La Convención de Viena de 1969 ha introducido el concepto fundamental de normas imperativas», puesto que a

pesar de haberse dicho en el debate, no se ha incluido en el comentario.

12. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) acepta añadir esta oración, pero al final del párrafo. Además, dado que ya no se trata del vínculo entre codificación y desarrollo progresivo, esta última oración debería ir precedida por una oración de transición, cuyo texto en inglés podría quedar como sigue: *In addition, substantial elements of international law had been articulated in conventions. For example, ...* («Además, en las convenciones se habían enunciado elementos sustanciales del derecho internacional. Por ejemplo...»).

Queda aprobado el párrafo 37, en su forma enmendada.

Párrafo 38

13. El Sr. GAJA propone suprimir en la tercera frase las palabras «en una segunda fase» puesto que a continuación se habla de «una etapa ulterior», lo que resulta reiterativo. Además propone sustituir en la cuarta oración la palabra «conclusión» por «aprobación».

14. El Sr. ECONOMIDES estima que existe un desequilibrio en la redacción de los dos elementos del avenimiento al que llegó la Comisión. Para remediarlo, propone reforzar la penúltima oración, que quedaría así: «La Comisión está igualmente convencida de que, en una segunda fase, y teniendo en cuenta la importancia de la materia, debería recomendar a la Asamblea General la concertación de una convención sobre esta cuestión».

15. El Sr. PAMBOU-TCHIVOUNDA apoya esta propuesta pero añade que puede obtenerse el mismo resultado con la simple supresión del término «deseara».

16. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) hace suya esta propuesta, que permitiría alcanzar el objetivo deseado sin necesidad de rehacer por completo la oración. Acepta igualmente las modificaciones propuestas por el Sr. Gaja y propone además sustituir el verbo «indicaría» por «propondría».

17. El Sr. ECONOMIDES dice que la expresión «tal vez deseara» es demasiado vaga y que sería preferible decir «debería».

18. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial), a fin de armonizar las diferentes versiones lingüísticas, admite que la palabra *should* podría añadirse antes de *consider* en la versión inglesa, aunque ello no sea indispensable.

19. El Sr. KATEKA no entiende por qué hay que suprimir la expresión «en una segunda fase» puesto que al principio del párrafo se dice «en primera instancia».

20. El Sr. PELLET es de la misma opinión; señala sin embargo que sería más lógico decir «en un momento posterior».

21. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) dice que, al menos en el texto en inglés, la fórmula *in a second and later stage* permitiría solucionar el problema; en este caso, sería necesario suprimir las palabras *at a later stage* al final de la oración.

22. El Sr. ROSENSTOCK hace notar que la expresión «en primera instancia», tal como está situada en la primera oración, es confusa, pues da a entender que la Comisión podría actuar en dos tiempos.

23. El Sr. PELLET suscribe esta observación. La Comisión no hará y no podrá hacer más que una recomendación que se dividirá en dos partes. Así pues, propone desplazar en la primera frase la expresión «en primera instancia» para insertarla detrás de «la Asamblea General».

24. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) acepta esta propuesta: en la versión inglesa, la expresión *in the first instance* debería colocarse después de *should*. Esta modificación se añadiría a las que se han propuesto para la penúltima frase.

25. El Sr. TOMKA (Presidente del Comité de Redacción) observa que la redacción definitiva del párrafo 38 queda subordinada a la decisión que debe tomar formalmente la Comisión. Así, propone que el párrafo se apruebe con carácter provisional, con las modificaciones propuestas; una vez tomada su decisión, la Comisión podrá volver a examinarlo para añadir eventuales enmiendas.

Queda aprobado el párrafo 38 con carácter provisional, en su forma enmendada.

Párrafos 39 a 42

Quedan aprobados los párrafos 39 a 42.

E.—Texto del proyecto de artículos sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos (A/CN.4/L.608/Add.1 y Corr.1 y Add.2 a 10)

2. TEXTO DEL PROYECTO DE ARTÍCULOS CON SUS COMENTARIOS

26. El Sr. PELLET rinde homenaje al Relator Especial por los notables esfuerzos realizados al elaborar los comentarios. No obstante le gustaría saber por qué no se ha ajustado a las excelentes intenciones que había expresado al comienzo de sus trabajos: no hacer referencia a la doctrina en los comentarios de la segunda lectura. Por más que se haya esforzado en no limitarse en sus citas a la doctrina anglosajona, el resultado es discutible.

27. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) habría preferido no hacer referencia alguna a la doctrina contemporánea sobre la responsabilidad de los Estados, pero varios expertos le convencieron de que sería conveniente ilustrar los comentarios con algunas referencias. Corresponde ahora a la Comisión decidir si hay que mantener o suprimir estas referencias.

28. Precisa además, en respuesta a una pregunta del Sr. Sreenivasa Rao, que trató de evitar toda referencia, fuese general o particular, a las controversias no resueltas sobre la responsabilidad de los Estados. Además, agradece al Grupo de Trabajo presidido por el Sr. Melescanu la labor realizada.

29. El Sr. PELLET desearía que se suprimieran todas las referencias a la doctrina contemporánea.

30. El Sr. KATEKA considera que las referencias a la doctrina moderna son muy útiles y que, para atender a la necesidad de equilibrio expresada por el Sr. Pellet,

se podrían añadir eventualmente otras referencias a los comentarios.

31. El Sr. PAMBOU-TCHIVOUNDA también es partidario de este enfoque, que considera muy equilibrado, y no ve motivos para que la Comisión tenga que silenciar la doctrina contemporánea.

32. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) propone mantener las referencias y examinarlas caso por caso.

33. El PRESIDENTE entiende que la gran mayoría de los miembros de la Comisión es favorable a que se mantengan las referencias.

Así queda acordado.

Comentario general (A/CN.4/L.608/Add.2)

Párrafo 1

34. El Sr. LUKASHUK propone reforzar la redacción de la primera frase añadiendo la fórmula «, por medio de la codificación y el desarrollo progresivo,» a continuación de «en los presentes artículos se formulan».

35. El Sr. TOMKA (Presidente del Comité de Redacción) propone, en aras de la precisión, reemplazar la expresión «que nacen de esa responsabilidad» por «que nacen de tales hechos internacionalmente ilícitos».

36. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) preferiría decir con mayor simplicidad: «, y en las consecuencias jurídicas que de ello se derivan».

Queda aprobado el párrafo 1, en su forma enmendada.

Párrafo 2

Queda aprobado el párrafo 2.

Párrafo 3

37. El Sr. PELLET, con el apoyo del Sr. KAMTO, propone suprimir «(por ejemplo, en los casos de fuerza mayor o dificultad grave)» del apartado *e*, ya que no ve la justificación para mencionar estos factores y otros no.

38. El Sr. TOMKA (Presidente del Comité de Redacción) propone reemplazar al principio del apartado *f* la palabra «consecuencias» y sustituirla por «contenido», que es el término utilizado en el título de la segunda parte (Contenido de la responsabilidad internacional del Estado).

39. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) propone, a petición del Sr. Lukashuk, sustituir en la última parte del apartado *h* las palabras «la cesación o la restitución» por: «el cumplimiento de las obligaciones del Estado responsable con arreglo a los presentes artículos». Además, propone suprimir la última frase del párrafo 3, que resulta superflua a raíz de la modificación de la primera frase del párrafo 1 propuesta por el Sr. Lukashuk.

Queda aprobado el párrafo 3, en su forma enmendada.

Párrafos 4 a 6

Queda aprobado el comentario general, en su forma enmendada.

Primera parte. El hecho internacionalmente ilícito de un Estado

Capítulo I. Principios generales

Comentario al artículo 1 (Responsabilidad del Estado por sus hechos internacionalmente ilícitos)

Párrafo 1

40. El Sr. LUKASHUK propone eliminar la palabra «todas» de la expresión «todas las relaciones jurídicas nuevas» en la penúltima oración.

Queda aprobado el párrafo 1, en su forma enmendada.

Párrafo 2

Queda aprobado el párrafo 2.

Párrafo 3

41. El Sr. PELLET propone añadir tres notas de pie de página para precisar los tres puntos de vista presentados con respecto a este párrafo: el de Anzilotti, el de Kelsen y el tercero, que parece ser el de Ago.

42. El Sr. LUKASHUK desearía asimismo que la postura de Kelsen se explicara en una nota de pie de página, especialmente en lo referente a las sanciones.

43. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) acepta estas propuestas, pero desea que el tercer punto de vista, que es el que finalmente se ha utilizado, se presente en el cuerpo del texto como el de la Comisión, y ello aunque Ago haya sido quien lo introdujo inicialmente. Habrá pues que mencionarle en la nota de pie de página.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 3, en su forma enmendada.

Párrafo 4

44. El Sr. KAMTO desearía modificar la frase que sigue a la cita sobre el caso de la *Barcelona Traction* de manera que diga: «en la protección de ciertos derechos humanos básicos y en el cumplimiento de ciertas obligaciones esenciales de los Estados».

45. El Sr. PAMBOU-TCHIVOUNDA lamenta igualmente que no se precise quiénes son los titulares de los derechos básicos en cuestión.

46. El Sr. MELESCANU precisa que el Grupo de Trabajo ha decidido deliberadamente no restringir estos derechos básicos al ámbito de los derechos humanos.

47. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) suscribe la observación del Sr. Melescanu.

Queda aprobado el párrafo 4.

Párrafos 5 a 7

Quedan aprobados los párrafos 5 a 7.

Párrafo 8

48. El Sr. GAJA propone añadir tras la tercera frase la siguiente: «además, este término parece implicar que las consecuencias jurídicas son queridas por su autor». En consecuencia, la frase siguiente debería comenzar así: «Por las mismas razones».

Queda aprobado el párrafo 8, en su forma enmendada.

Queda aprobado el comentario al artículo 1, en su forma enmendada.

Comentario al artículo 2 (Elementos del hecho internacionalmente ilícito del Estado)

Párrafos 1 y 2

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

Párrafo 3

49. El Sr. LUKASHUK no cree que el análisis de los términos «subjetivo» y «objetivo» sea indispensable, por más que resulte brillante.

50. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) dice que estos términos son utilizados en los artículos con tanta insistencia que parece indispensable precisar su significado.

Queda aprobado el párrafo 3.

Párrafos 4 y 5

Quedan aprobados los párrafos 4 y 5.

Párrafo 6

51. El Sr. HAFNER propone modificar el comienzo de la segunda oración de manera que rece así: «De conformidad con muchos ordenamientos nacionales los órganos del Estado consisten en distintas personas jurídicas».

52. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) propone suprimir la palabra «nacionales» en esta misma oración.

Queda aprobado el párrafo 6, en su forma enmendada.

Párrafo 7

53. El Sr. PELLET no entiende por qué, en la última oración de este párrafo, en la versión francesa se hace referencia a la versión inglesa de los artículos estudiados. Así pues, propone modificar la versión francesa de manera que diga: *l'expression retenue est «violation d'une obligation internationale»*. Esta precisión es igualmente válida para los demás idiomas.

54. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) aprueba esta propuesta.

Queda aprobado el párrafo 7, en su forma enmendada.

Párrafo 8

55. El Sr. LUKASHUK se manifiesta sorprendido de que en la primera frase se hable de «vulneración de un derecho ajeno», mientras que a continuación se utiliza la expresión «contrario a los derechos».

56. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) propone redactar el final de la primera oración de la manera siguiente: «conducta contraria a los derechos ajenos».

Queda aprobado el párrafo 8, en su forma enmendada.

Párrafo 9

57. El Sr. PELLET dice que es claro que la existencia de un daño no es condición necesaria para que pueda hablarse de hecho internacionalmente ilícito, pero que no debe desconocerse la importancia del daño cuando se trata de reclamar la responsabilidad. Así pues, propone añadir las dos oraciones siguientes al párrafo 9: «En cambio, en la mayoría de los casos la existencia de un daño es la condición necesaria para hacer valer la responsabilidad de acuerdo con las disposiciones de la tercera parte de los presentes artículos. El esquema sólo funciona de manera distinta en las hipótesis previstas en el artículo 48».

58. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) estima que las oraciones propuestas por el Sr. Pellet no son necesarias.

Queda aprobado el párrafo 9.

Párrafo 10

Queda aprobado el párrafo 10.

59. El Sr. PELLET estima que sería necesario insertar después del párrafo 10 un párrafo nuevo consagrado a la culpa.

60. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) dice que la cuestión de la culpa ya se trata en el párrafo 3 del comentario al artículo 2. Sin embargo, no se opone a añadir un párrafo nuevo sobre esta cuestión, a condición de que los términos resulten compatibles con el párrafo 3 y de que se inserte después del párrafo 9 y no del 10.

61. El Sr. TOMKA (Presidente del Comité de Redacción) propone que el Sr. Pellet y el Relator Especial redacten un texto para su distribución entre los miembros de la Comisión, la cual podrá pronunciarse a continuación.

62. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que los miembros de la Comisión aceptan esta propuesta.

Así queda acordado.

Párrafo 11

Queda aprobado el párrafo 11.

Párrafo 12

63. El Sr. LUKASHUK considera que las oraciones tercera y cuarta del párrafo 12 son inútiles, puesto que el origen de la obligación incumplida no es pertinente en este caso. En consecuencia, propone su supresión.

64. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) apoya la propuesta del Sr. Lukashuk siempre que se sustituya en la penúltima oración «estas» por «las».

Queda aprobado el párrafo 12, en su forma enmendada.

Comentario al artículo 3 (Calificación del hecho del Estado como internacionalmente ilícito)

Párrafos 1 a 5

Quedan aprobados los párrafos 1 a 5.

Párrafo 6

65. El Sr. GAJA dice que en la nota de la versión inglesa, el término *capacity* debería ser sustituido por *competence*.

Queda aprobado el párrafo 6, con esta enmienda.

Párrafos 7 a 9

Quedan aprobados los párrafos 7 a 9.

Queda aprobado el comentario al artículo 3, en su forma enmendada.

Capítulo III. Violación de una obligación internacional

Comentario al capítulo III (A/CN.4/L.608/Add.7)

Párrafos 1 y 2

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

Párrafo 3

66. El Sr. PELLET dice que en la última oración convalidaría suprimir la expresión «o repetición sistemática», ya que el artículo 15 objeto de comentario no habla de violación sistemática.

67. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) propone, para tener en cuenta la observación del Sr. Pellet, que se retomen los términos usados en el artículo 15. Así pues, la última oración del párrafo 3 terminaría así: «la esencia de la violación estriba en una serie de actos calificados en conjunto de ilícitos (art. 15)».

Queda aprobado el párrafo 3, en su forma enmendada.

Párrafo 4

Queda aprobado el párrafo 4.

Queda aprobado el comentario al capítulo III, en su forma enmendada.

Comentario al artículo 12 (Existencia de violación de una obligación internacional)

Párrafos 1 y 2

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

Párrafo 3

68. El Sr. ECONOMIDES dice que en la quinta oración, los términos «los procedimientos establecidos en un tratado» deberían ser reemplazados por «las disposiciones de un tratado».

69. El Sr. PELLET propone suprimir el «sin embargo» que aparece en la última oración, cuyo empleo no es lógico.

Queda aprobado el párrafo 3, en su forma enmendada.

Párrafo 4

70. El Sr. PELLET estima que si se trata de las mismas obligaciones previstas en la primera y en la segunda oración del párrafo y no de las obligaciones susceptibles de ser incumplidas, por una parte, y las vinculadas a la responsabilidad, por la otra, convendría indicarlo con mayor claridad comenzando la segunda oración con «Las obligaciones en cuestión pueden nacer».

Queda aprobado el párrafo 4, en su forma enmendada.

Párrafo 5

Queda aprobado el párrafo 5.

Párrafo 6

71. El Sr. GALICKI considera que la primera oración del párrafo 6 es desafortunada y que sería conveniente abstenerse de hablar de responsabilidad «penal» de los Estados a la vista de los debates habidos en la Comisión sobre esta cuestión.

72. El Sr. KAMTO dice que en la segunda oración los términos «algunos» y «muchos» son reiterativos y propone suprimir el segundo. Además, señala que en la penúltima oración de la versión francesa la palabra *donc* resulta inadecuada en una oración que comienza con *Mais*.

73. El Sr. LUKASHUK suscribe la observación del Sr. Galicki y resalta que sería conveniente destacar en el comentario una idea fundamental: la responsabilidad de los Estados no es ni civil ni penal, sino que es una responsabilidad *sui generis*.

74. El Sr. PELLET comparte la opinión del Sr. Lukashuk, pero considera que esto es precisamente lo que dice la primera oración del párrafo 6.

75. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) dice que pueden suprimirse las palabras «o muchos» como propone el Sr. Kamto, si bien este problema no se plantea en la versión inglesa, en la que se utilizan las palabras *some or many*. En cuanto a la observación del Sr. Galicki, la primera oración del párrafo 6 enuncia una verdad incontestable.

76. El Sr. ROSENSTOCK dice que en el párrafo 6 la referencia a la primera parte de los artículos no tiene razón de ser, pues induce a pensar que la afirmación de la primera oración se refiere en particular a esta parte, mientras que en realidad afecta al conjunto de los artículos. Además, para responder a la objeción del Sr. Galicki, tal vez sería posible suprimir la primera oración del párrafo 6 y modificar el final del párrafo 5 para que rece así: «En lo que concierne al origen de la obligación violada, existe un régimen general único de responsabilidad de los Estados. Tampoco hay una distinción entre responsabilidad “civil” y “penal”, como ocurre en los sistemas jurídicos internos».

Queda aprobado el párrafo 6, en su forma enmendada.

Párrafo 7

77. El Sr. PELLET, apoyado por el Sr. HAFNER, propone sustituir el texto actual de la primera oración por el siguiente: «Incluso los llamados principios fundamenta-

les del ordenamiento jurídico internacional no derivan de ninguna fuente del derecho en particular».

78. El Sr. ECONOMIDES, apoyado por el Sr. KAMTO, encuentra que, a pesar de su nueva redacción, la oración no resulta clara. Consecuentemente, propone suprimirla.

79. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) acepta la propuesta del Sr. Pellet. No es favorable a la supresión de la oración porque la lógica del texto impone una oración de conexión.

80. El Sr. PELLET propone sustituir, en la tercera oración, al menos en la versión francesa, la expresión *l'autorité législative en ce qui concerne la communauté internationale* por *l'autorité normative au nom de la communauté internationale*. Además, propone modificar en la cuarta oración los términos «afectan a los», sustituyéndolos por «afectan, por definición, a los».

81. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) acepta las dos propuestas del Sr. Pellet.

82. El Sr. HAFNER se pregunta si los Estados son verdaderamente los titulares de la potestad legislativa y propone intercalar la palabra «principales» antes de «titulares».

83. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) dice que prefiere mantener la oración tal como está.

84. El Sr. ECONOMIDES, para recoger la observación del Sr. Hafner, propone intercalar «, por excelencia,» después de «desempeñan». Además, en la oración siguiente, considera que sería mejor sustituir «pueden tener» por «tienen».

85. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) dice que no tiene objeción alguna al empleo de la expresión «por excelencia». En cambio, le parece importante mantener la expresión «pueden tener», porque es preciso que la violación sea «grave» para dar lugar a un régimen de responsabilidad más estricto.

Párrafo 8

86. El Sr. LUKASHUK, estimando que no procede establecer una jerarquía entre las diferentes fuentes del derecho, propone modificar el principio de la última oración de modo que rece así: «La importancia especial de la Carta, tal como se desprende de su Artículo 103, deriva de sus disposiciones expresas».

87. El Sr. KAMTO apoya la propuesta del Sr. Lukashuk y propone simplificar la oración aún más suprimiendo la frase que se encuentra entre guiones.

88. El Sr. HAFNER apoya las propuestas de los Sres. Lukashuk y Kamto.

Queda aprobado el párrafo 8, en su forma enmendada.

Párrafos 9 y 10

Quedan aprobados los párrafos 9 y 10.

Párrafo 11

89. El Sr. PELLET dice que sería necesario modificar el principio de la quinta oración de modo que diga: «Sin embargo, no es exclusiva». En efecto, decir de una distinción que no es exhaustiva no tiene sentido.

90. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) suscribe la observación del Sr. Pellet.

Queda aprobado el párrafo 11, en su forma enmendada.

Párrafo 12

Queda aprobado el párrafo 12.

Comentario al artículo 13 (Obligación internacional en vigencia respecto del Estado)

Párrafo 1

91. El Sr. GAJA dice que sería preciso modificar el final de la primera oración para que diga: «el incumplimiento debe tener lugar en un momento en que el Estado esté vinculado por la obligación».

92. El Sr. ECONOMIDES dice que la redacción del artículo 13 es perfecta con respecto a las obligaciones convencionales. En cambio, con relación a las restantes obligaciones (consuetudinarias o derivadas de normas imperativas de derecho internacional), el elemento importante es la existencia de la regla.

93. El Sr. TOMKA (Presidente del Comité de Redacción) dice que los dos elementos son importantes: es preciso que exista una obligación y que el Estado esté vinculado por ella.

94. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) observa que hay reglas de derecho internacional que no vinculan a los Estados. El hecho de que el Estado se encuentre vinculado es por lo tanto un elemento importante.

95. El Sr. KUSUMA-ATMADJA dice estar de acuerdo con el Relator Especial. La disposición, tal y como aparece enunciada, es simple y clara.

96. El Sr. PAMBOU-TCHIVOUNDA resalta que en el conjunto de proyectos de artículo sobre la responsabilidad de los Estados habría que hablar de «hecho del Estado» y no de «hecho de un Estado».

Queda aprobado el párrafo 1, en su forma enmendada.

Párrafo 2

Queda aprobado el párrafo 2.

Párrafo 3

97. El Sr. KAMTO dice que sería necesario precisar de qué caso se trata al principio del párrafo 3.

98. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) dice que toma buena nota de la observación del Sr. Kamto y que añadirá esta precisión al texto.

Queda aprobado el párrafo 3, con esa reserva.

Párrafos 4 a 9

Quedan aprobados los párrafos 4 a 9.

Queda aprobado el comentario al artículo 13, en su forma enmendada.

Comentario al artículo 14 (Extensión en el tiempo de la violación de una obligación internacional)

Párrafos 1 a 3

Quedan aprobados los párrafos 1 a 3.

Párrafo 4

99. El Sr. PELLET, en relación con la versión francesa, no comprende qué hay que entender por acto *accompli*. Desconoce si se trata de una cuestión de fondo o de forma, pero, en todo caso, el término *accompli* no resulta conveniente.

100. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) dice que se trata de distinguir entre el acto que ha finalizado y el que continúa realizándose.

101. El Sr. KAMTO propone utilizar el término *achevé*.

102. El Sr. PELLET dice que puede admitir el término *achevé*. Pero entonces es la expresión *continu* la que parece plantear un problema: todos los actos, tengan o no carácter continuo, están destinados a ser *achevés* (acabados) en un momento u otro.

103. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO dice que los términos empleados en la versión española, «consumado» y «continuo», son satisfactorios.

104. El Sr. PAMBOU-TCHIVOUNDA se pregunta si el carácter continuo o acabado del acto tiene que ver con el acto en sí mismo o con sus efectos.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.

2703.ª SESIÓN

Lunes 6 de agosto de 2001, a las 15.05 horas

Presidente: Sr. Peter KABATSI

Miembros presentes: Sr. Addo, Sr. Candiotti, Sr. Crawford, Sr. Dugard, Sr. Economides, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Goco, Sr. Hafner, Sr. He, Sr. Kamto, Sr. Kateka, Sr. Kusuma-Atmadja, Sr. Lukashuk, Sr. Melescanu, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Pellet, Sr. Sreenivasa Rao, Sr. Rodríguez Cedeño, Sr. Rosenstock, Sr. Tomka, Sr. Yamada.

**Proyecto de informe de la Comisión
sobre la labor realizada en su 53.º período
de sesiones (continuación)**

CAPÍTULO V.—Responsabilidad de los Estados (continuación)
(A/CN.4/L.608 y Corr.1 y Add.1 y Corr.1 y Add.2 a 10)

E.—Texto del proyecto de artículos sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos (continuación)
(A/CN.4/L.608/Add.1 y Corr.1 y Add.2 a 10)

2. TEXTO DEL PROYECTO DE ARTÍCULOS CON SUS COMENTARIOS (*continuación*)

Primera parte. El hecho internacionalmente ilícito de un Estado (*continuación*)

Capítulo III. Violación de una obligación internacional (*continuación*)

Comentario al artículo 14 (Extensión en el tiempo de la violación de una obligación internacional) (*continuación*) (A/CN.4/L.608/Add.7)

Párrafo 4 (*continuación*)

1. El Sr. PELLET dice que hay que dejar claro que un acto que tiene un carácter continuo pero está consumado no queda dentro del ámbito del párrafo 1 del artículo 14. Asimismo, en aras de la claridad, en la versión francesa debe sustituirse *accompli* por *consummé*.

2. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) conviene en redactar una nueva frase conforme a la sugerencia del Sr. Pellet.

Párrafos 5 a 7

Quedan aprobados los párrafos 5 a 7.

Párrafo 8

3. El Sr. PAMBOU-TCHIVOUNDA pregunta si la primera frase no debe referirse antes a la duración del incumplimiento de la obligación y no a la duración de la obligación incumplida.

4. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) explica que las obligaciones, lo mismo que su incumplimiento, pueden tener una duración limitada. El caso *Rainbow Warrior* muestra que no puede haber incumplimiento continuado una vez que la obligación ha cesado de existir.

Queda aprobado el párrafo 8.

Párrafos 9 a 13

Quedan aprobados los párrafos 9 a 13.

Párrafo 14

5. El Sr. GAJA dice que la expresión «si la obligación está vigente», de la tercera frase, debe sustituirse por «si el Estado está vinculado por la obligación».

6. El Sr. LUKASHUK, refiriéndose a la misma frase, dice que, dado que un «acontecimiento» no puede ser objeto de derecho ni de obligaciones internacionales, debe recurrirse a otra alternativa, por ejemplo un «acto del Estado».

7. El Sr. GAJA señala que la expresión «durante el período en que el acontecimiento continúa y se mantiene su falta de conformidad con esa obligación» se tomó del párrafo 3 del artículo y en consecuencia no debe modificarse.